

Medellín, 30 de Julio de 2026

Señores
Herederos Determinados e Indeterminados de la
Sucesión ilíquida del señor:
LUIS EMILIO MUÑOZ ZEA (FALLECIDO)
Propietario
Dirección: CL 059 080 001
Medellín.

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA
RESOLUCIÓN GG- 564 DEL 30 DE JUNIO DE 2026.

PROYECTO: METRO DE LA 80

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO “EDU”

En aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente el contenido de la **RESOLUCIÓN NO. GG-564 DEL 30 DE JUNIO DE 2026**, *“Por la cual se dispone la expropiación por vía administrativa sobre el 50% de una mejora constructiva identificada con la matrícula ficticia Nro. **700023072**, cuyo propietario es el señor **LUIS EMILIO MUÑOZ ZEA (FALLECIDO)**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. **3.384.315**; mejora que se encuentra ubicada en un lote de mayor extensión sin antecedente registral identificado con el CBML 12010110019 y la dirección CL 059 080 001 (**Tramo 1, Subtramo 1E**)”, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la misma así:*

AVISO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-, en uso de sus facultades legales de conformidad con el Decreto 0954 de 2022, actuando en nombre y representación de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución 242 del 2 de mayo de 2022 *“Por la cual se delega facultades en materia de adquisición de predios a la Empresa de Desarrollo Urbano y se dictan otras disposiciones”,* expidió la **RESOLUCIÓN GG- 564 del 30 de junio de 2026** *“Por la cual se dispone la expropiación por vía administrativa sobre el 50% de una mejora constructiva identificada con la matrícula ficticia Nro. **700023072**, cuyo propietario es el señor **LUIS EMILIO MUÑOZ ZEA (FALLECIDO)**, quien en vida se identificó con cédula de*

ciudadanía No. **3.384.315**; mejora que se encuentra ubicada en un lote de mayor extensión sin antecedente registral identificado con el CBML 12010110019 y la dirección CL 059 080 001 (**Tramo 1, Subtramo 1E**)”

Procede entonces a notificar a los herederos determinados e indeterminados del señor **LUIS EMILIO MUÑOZ ZEA**, identificado con la cédula de extranjería No. 3.384.315, con un porcentaje de dominio sobre la propiedad del 50%, sobre una mejora constructiva identificada con la matrícula ficticia Nro. **700023072**.

Para los fines pertinentes, se anexa copia íntegra de la **RESOLUCIÓN GG- 564 del 30 de junio de 2026**, obrante a 3 folios a dos caras y se informa que contra la misma no procede recurso alguno.

Para el caso, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

PUBLICACIÓN

Se publica el presente AVISO en un lugar visible y en la página electrónica de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, el día 31 de Julio de 2026 siendo las 08:00 A.M., por el término de cinco (5) días hábiles.

DESFIJACIÓN

Se desfija la presente AVISO, el día 06 de Agosto de 2026, siendo las cinco (5) PM.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso

Para constancia se firma:

NOTIFICADOR

DIANA CAROLINA MEDINA CAMPOS
ABOGADA CONTRATISTA -EDU



SC 15081



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

